



Convocatoria 2025

PARA EL FONDO DE INVESTIGACIÓN

Introducción y objetivo

La UPAEP, comprometida con la generación de conocimiento de alto impacto y la transformación social, invita a su comunidad académica a participar en la presente convocatoria para el financiamiento de proyectos de investigación.

Esta iniciativa busca fortalecer el desarrollo de estudios innovadores que contribuyan al avance del conocimiento y respondan a las necesidades de la sociedad, alineándose con los Sistemas Académicos de Pertinencia Social (SAPS) de nuestra institución. A través de este financiamiento, se fomenta la producción científica de calidad, la vinculación con sectores estratégicos y la consolidación de equipos de investigación interdisciplinarios. Los proyectos deberán evidenciar un impacto significativo en su campo de estudio y contribuir a la misión institucional de la UPAEP, promoviendo soluciones que incidan en la mejora del bienestar social, el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de la comunidad.

Se invita a los investigadores a presentar propuestas innovadoras, sustentadas en rigurosidad científica y con un enfoque orientado a la aplicación del conocimiento en beneficio de la sociedad.

Ejes Temáticos

Las propuestas de investigación deberán enmarcarse en alguno de los siguientes SAPS Visión 2033:

1. **Vida y Salud:** Proyectos que aborden salud integral, sustentabilidad y cultura de la vida.
2. **STEM** (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas): Investigación en ingeniería humanitaria, automotriz, aeroespacial, e industria y entornos digitales.
3. **Desarrollo Humano y Social:** Estudios sobre patrimonio cultural, creatividad para la intervención social, familia y educación.
4. **Trabajo y Competitividad Sostenible:** Investigaciones en economía social y empresa, emprendimiento e innovación, estrategia y competitividad.

Requisitos para la Postulación

Los proyectos deberán cumplir con los siguientes rasgos distintivos de los SAPS:

- Interdisciplinariedad: Las propuestas integrarán diversas disciplinas y áreas del conocimiento.
- Trabajo colaborativo (*Hacer con otros*): Se valorarán los proyectos en los que participen colegiadamente docentes, investigadores, estudiantes y aliados estratégicos externos.
- Impacto en ámbitos de bien común: Los proyectos deben responder a problemáticas sociales reales y contribuir a la formación integral y a la integración de saberes.
- Innovación social: Se priorizarán las propuestas que presenten soluciones novedosas y sustentables a desafíos sociales mediante la generación de valor compartido.
- Aportación a la excelencia académica: Se espera que los proyectos incidan en la mejora de la calidad educativa.
- Desarrollo de competencias transversales: Los proyectos deben fomentar habilidades en reflexión ética y social, pensamiento global e intercultural, y responsabilidad social.
- Cultivo de virtudes sociales: Las investigaciones deben integrar principios como la solidaridad, la subsidiariedad y la justicia, favoreciendo una visión humanista y de transformación social.

Bases

1. Se presentará sólo una solicitud por postulante.
2. El postulante no tendrá proyectos vigentes que reciban apoyo de convocatorias previas.
3. El postulante deberá ser profesor de tiempo completo o medio tiempo adscrito a la UPAEP, preferentemente categorizado como “investigador”.
4. Para someter su solicitud puede hacerlo desde la siguiente liga: <https://forms.gle/2uF7Uq8ipKkmNNvMA>
5. La fecha límite de entrega es el **viernes 19 de septiembre de 2025**.
6. Los resultados se conocerán por los canales institucionales, en **octubre de 2025**.

Criterios

Las propuestas serán evaluadas por un comité revisor por pares, con base en:

1. La pertinencia de la temática abordada en el proyecto con las líneas de enfoque definidas en los Sistemas Académicos de Pertinencia Social, listadas al principio de este documento.
2. La formación de recursos humanos. Es de suma importancia la inclusión de profesores y alumnos de grado y posgrado, cuya aportación al proyecto y a su formación profesional propia esté definida claramente.
3. La presentación de propuestas inclusivas a través de los cuerpos académicos registrados.
4. La pertinencia de la propuesta en relación con la especialización y las capacidades del equipo que desarrollará el proyecto.
5. Se considerarán las evaluaciones de proyectos apoyados en convocatorias de años anteriores.
6. Se dará prioridad a proyectos:
 - i. Con compromisos establecidos con instancias externas a la UPAEP (P. ej: CONAHCYT, SECIHTI-Estatal, Horizonte 2030, Erasmus+, SEP Federal, John Templeton Foundation, FUMEC, MILSET, etc.), y que aporten recursos para su realización.
 - ii. Cuyo responsable cuente con distinción del Sistema Integral de Reconocimiento, Evaluación e Incentivo a la Investigación.

Consideraciones generales

1. Las propuestas deben ser enviadas, en tiempo y forma, a través de la plataforma indicada anteriormente. Una vez concluido el periodo de recepción no se considerarán más solicitudes.
2. No serán elegibles propuestas de investigadores que tengan adeudos de información o evidencias ante la Vicerrectoría de Investigación.
3. Todas las propuestas presentadas deberán estar alineadas a las políticas presupuestales institucionales vigentes.

Si requiere asesoría en el llenado de la solicitud o para confirmar el estado de registro de la misma, favor de dirigirse con: Dulce Reyes Castillo (proyectos.investigacion@upaep.mx)

Les pedimos considerar el entorno y la situación en que se están llevando a cabo las actividades y que nos apremian a optimizar los recursos disponibles; por ello, solicitamos que realicen sus presupuestos con conciencia y exactitud sobre las necesidades de los proyectos.

Ante cualquier duda o inquietud, dirigirse a Daniel Alberto Flores (danielalberto.flores@upaep.mx), Director de Investigación Básica y Aplicada

Proceso de evaluación

1. El equipo de la Dirección de Investigación Básica y Aplicada revisará las propuestas previamente para asegurar que se cuente con la información y documentación completa.
2. Las propuestas serán revisadas por un comité por área de conocimiento conformado por pares académicos con un sistema doble ciego, contando con especialistas pertenecientes a otras Universidades.
3. La asignación de los recursos se realizará con base en el presupuesto disponible y el puntaje obtenido por las propuestas de acuerdo con el cumplimiento de los criterios descritos.
4. Los proyectos aprobados que requieran de la validación del Comité de Bioética serán remitidos para su valoración.

Puebla, Pue., agosto de 2025.